

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PRIVADA N° 3/2026

Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipo de Aire Acondicionado Central del Instituto .

PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente llamado a Licitación Privada Orden de Compra Cerrada (Art. 6 BIS a y artículo 6º TER del Decreto N° 1328/24 GOB) tiene por objeto la adquisición de **Unidad de Alimentación Ininterrumpida “UPS” para Centro de Datos Secundario de IAFAS.**

ARTICULO 2º: DESCRIPCION Y CANTIDADES

En el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente licitación, se determinan las especificaciones técnicas de los bienes a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTÍCULO 3º: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta podrá presentar folletos, catálogos, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTÍCULO 2º.**

ARTÍCULO 4º: PRESENTACIÓN.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle Belgrano 70 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTÍCULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

ARTÍCULO 6º: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍA de OFERTA.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22° inciso a), 24°; 25°; 26° y 27°.-

ARTÍCULO 8°: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

ARTÍCULO 9°: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega del bien ofertado, el que no podrá exceder los treinta **(30) días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 10°: FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

ARTÍCULO 11°: GARANTÍA de ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22° inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y

por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26° del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTÍCULO 12°: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días

el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes

el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

ARTÍCULO 13°: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

ARTÍCULO 14°: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

El pago se realizará mensual a mes vencido ,en Pesos Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada, de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del

precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la emisión de la misma. En caso de pago mensual se tomará el valor tipo de cambio de dólar del último día del mes que se factura.

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N°16/12 y N° 28/12 de la ATER

El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-

Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-

Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

ARTÍCULO 15°: CONFIDENCIALIDAD

Toda información a la que el Proveedor o Terceros contratados por aquel tengan acceso o se produzca en el marco de la ejecución del presente Contrato o tareas conexas o complementarias al mismo, deberá ser mantenida bajo estricta reserva. Se encuentra prohibida, salvo autorización expresa y por escrito, su reproducción, copia, distribución o publicación, en cualquier medio, sea físico o digital. Quebrantar esta prohibición hará pasible al infractor de las sanciones contractuales correspondientes y

de las acciones legales que resulten pertinentes para la reparación e indemnización de los eventuales daños y perjuicios que pudiera ocasionarle al Instituto la divulgación de información bajo reserva


ARTÍCULO 16º: CONSULTAS y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – Belgrano N° 70 – Tel: (0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Doc-H8-GAC-CPR02



MARCELO A. MONFORT
Director Político
I.A.F.A.S.



Dr. Carlos Moyano
Presidente
I.A.F.A.S.



Dr. Daián Zubieta
Jefe Dpto. Despacho
I.A.F.A.S.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Provisión de unidad de alimentación ininterrumpida de energía “UPS” para Centro de Datos Secundario.

1. OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos para la adquisición de UNA (1) unidad de alimentación ininterrumpida de energía “UPS” destinada al Centro de Datos Secundario de IAFAS central.

2. Generalidades

En todos los casos que en este PLIEGO TÉCNICO se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen con las especificaciones definidas por las reglamentaciones vigentes.

2.1 Características mínimas

Todas las características y servicios solicitados son prestaciones de carácter mínimo a cumplir, pudiendo el OFERENTE incluir en su propuesta mejoras no solicitadas siempre y cuando no representen estos mayores costos para el Instituto.

2.2 Espacios e Instalaciones

En todos los casos, y a fin de que el adjudicatario pueda cumplir en tiempo y forma con lo solicitado en el presente, IAFAS pondrá a disposición los espacios e instalaciones edilicias.

2.3 Antecedentes

El oferente deberá declarar o mencionar, como mínimo, a dos empresas en las cuales se hayan realizado trabajos similares al requerido o comprobantes de las órdenes de provisión emitidas por el estado en caso de organismos públicos como antecedentes.

2.4 Consultas Técnicas

Todas aquellas consultas que el oferente estime necesarias deberán ser efectuadas vía email a **soporte@iafas.gov.ar**. Todas las consultas serán respondidas por el mismo medio.

2.5 Forma de Entrega

La UPS deberá ser entregada bajo la modalidad **“llave en mano”**, esto quiere decir, que la en la oferta del proveedor deberá incluir todos los servicios y accesorios necesarios para realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de la unidad en el Centro de Datos Secundario de IAFAS y **la misma deberá realizarla personal certificado por la marca.**

Este trabajo debe realizarse sin afectar el normal funcionamiento de IAFAS debiendo coordinarse con el personal técnico de la **Gerencia de T.I.**

2.6 Manipulación de materiales

Todos los materiales a instalar deben almacenarse en forma ordenada para facilitar el trabajo de instalación. Los sitios de trabajo de los instaladores se deben conservar despejados de materiales y de herramientas. Los materiales sobrantes se retirarán a un sitio adecuado para mantener libre de obstáculos el área de trabajo.

2.7 Inspección

Los materiales y trabajos, hasta su entrega y aceptación final, estarán sujetos a la inspección y aprobación o rechazo por parte de IAFAS. La no inspección y aprobación no eximirá al adjudicatario de su obligación de instalar materiales y mano de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y la buena calidad que deben tener los trabajos objeto de esta contratación. Siempre que el/los supervisor(es) designado(s) por IAFAS así lo exija, el adjudicatario deberá proporcionar todas las herramientas, mano de obra, materiales y facilidades necesarias para examinar cualquier parte de los trabajos, estén terminadas o en ejecución, hasta el punto de remover porciones ya terminadas. En caso que alguna parte de la ejecución de la obra examinada se

encuentre inaceptable, los costos de desmonte, reparación y reconstrucción correrán por cuenta del adjudicatario.

2.8 Materiales rechazados

Los materiales y los trabajos que a juicio de IAFAS no estén de acuerdo con las especificaciones o que sean de algún modo inaceptable serán rechazados, debiendo el adjudicatario reemplazarlos. Si el adjudicatario no realiza la modificación dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de haber recibido la indicación de IAFAS, éste podrá retirarlos y el costo que implique esta operación estará a cargo del adjudicatario.

2.9 Limpieza Final

Antes de suscribir el acta de entrega e instalación final, el adjudicatario deberá efectuar la limpieza general de las áreas donde se realizaron los trabajos de mantenimiento, removerá de los alrededores materiales sobrantes, etc. bajo su dirección y costo.

2.10 Visita de obra

El oferente **deberá** realizar una visita de obra en el Centro de Datos Secundario de IAFAS en calle 25 de mayo 254 , Paraná, para verificar **“in situ”** las características de los equipos e instalaciones existentes además de recabar toda la información necesaria para dimensionar los servicios a realizar tendientes a una adecuada cotización. **IAFAS otorgará en el momento un certificado que acredite la visita, el cual deberá ser presentado en la oferta de manera obligatoria.**

NOTA: el IAFAS facilitará todas las visitas e inspecciones que sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las mencionadas obras.

2.11 Condición del equipo

El equipo a proveer deberá ser nuevo, sin uso, no reacondicionado ni remanufacturado, y su fecha de fabricación no podrá ser anterior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega. El equipo provisto deberá tener soporte y

partes para todo el período de garantía solicitado no siendo válido el rechazo de la misma por discontinuidad del producto.

2.12 Garantía

El oferente indicará claramente el periodo de garantía (mínimo dos años, excepto en aquellos ítems en los que se indique un periodo mayor), en el cual se hará cargo del correcto funcionamiento del/los elementos cotizados, como así también de la provisión de repuestos y disponibilidad de servicio técnico sin cargo,

Distancia: El Servicio Técnico será brindado desde la ciudad de Paraná, o en su defecto desde no más de 40 (cuarenta) kilómetros de la ciudad de Paraná, en el lugar de instalación del/los equipo/s lo que será aceptado expresamente por el oferente, informando además el domicilio desde el cual será prestado el servicio. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo.

2.13 Oferta

El oferente podrá presentar una cotización adicional del equipamiento pretendido, que será considerada como alternativa, la que a juicio del IAFAS podrá ser tenida en cuenta o rechazada. Siempre tomando como base que lo solicitado en ITEM 1 son condiciones mínimas requeridas. No se admitirá especificar "según pliego", como identificación del equipo ofrecido.

2.14 Confidencialidad

El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado en la certificación del SGSI bajo norma ISO 27001, que detenta el IAFAS en materia de Seguridad de la Información. Toda información a la que las partes o terceros contratados por aquellas tengan acceso o se produzca en el marco de la ejecución del presente contrato o tareas conexas o complementarias, deberá ser mantenida bajo estricta reserva. Se encuentra prohibida, salvo autorización expresa y por escrito, su reproducción, copia, distribución o publicación, en cualquier medio, sea físico o digital. Quebrantar esta prohibición hará pasible al infractor de las sanciones contractuales correspondientes y de las acciones legales que resulten pertinentes para la reparación e indemnización de los eventuales daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Instituto la divulgación de información bajo reserva.

ITEM 1 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN

Provisión UPS

cantidad: 1 (uno)

Características Técnicas Mínimas

- Marca internacionalmente aceptada.
- Potencia mínima 6.000 VA, con un factor de potencia igual 1.
- Conexión de entrada trifásica.
- Tensión de salida 220-240 V.
- Baterías selladas libre de mantenimiento.
- 30 min de autonomía mínima al 50% de carga.
- Placa de administración Web y compatible con Protocolo SNMP.
- Conexión para expansión mediante módulos de baterías externas
- Interfaces RJ-45 10/100 Base-T, USB y Serial.
- Panel de control frontal digital y lcd.
- Montaje en Rack de 19" con provisión de kit de instalación.
- Topología Online (doble conversión)

Documentación técnica:

Conjuntamente con las propuestas, cada oferente deberá suministrar toda la información que contenga una descripción detallada actualizada acerca de las capacidades y demás características de los equipos ofrecidos. El oferente a su juicio, podrá incluir en su oferta el material bibliográfico disponible, y/o prospectos que ilustren sobre el equipamiento ofertado.-

Trabajo de ingeniería, desmontaje e instalación.

En la actualidad, en el Centro de Datos Secundario del IAFAS se encuentra montado e instalado en rack un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) **marca APC, modelo Smart-UPS SRT 8000**. Dicho equipo deberá ser desmontado para permitir la instalación del nuevo UPS objeto de la presente contratación.

El trabajo de ingeniería deberá contemplar, como mínimo, las siguientes tareas:

1. Relevamiento técnico previo del sitio, incluyendo verificación de espacio disponible en rack, condiciones eléctricas, capacidad de carga, cableado existente y compatibilidad con la infraestructura actual del Centro de Datos Secundario.

2. Desmontaje seguro del UPS existente, incluyendo su desconexión eléctrica, retiro del rack y acondicionamiento del equipo para su disposición o resguardo, conforme a las indicaciones de la Gerencia de TI.
3. Instalación física del nuevo UPS en rack, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
4. Conexión eléctrica del nuevo equipo, tanto en su entrada de alimentación como en las salidas hacia los tableros o cargas críticas, incluyendo la integración con baterías internas y/o externas, según corresponda.
5. Configuración inicial del UPS, parametrización de alarmas, modos de operación, autonomía y verificación de compatibilidad con los sistemas existentes.
6. Pruebas funcionales y de carga, incluyendo simulación de corte de energía, a fin de verificar el correcto traspaso a alimentación por baterías y la continuidad del servicio.
7. Puesta en marcha definitiva del sistema y restitución del servicio en condiciones normales de operación.
8. Transferencia de conocimiento de la instalación realizada y pruebas efectuadas para con el personal que la Gerencia TI disponga a acompañar el trabajo de ingeniería.

Todos los trabajos deberán ser realizados por personal técnico calificado, respetando las normativas de seguridad vigentes y garantizando la mínima afectación posible a la operatividad de los servicios alojados en el Centro de Datos Secundario.

3. Planilla ejemplo de cotización

ITEM 1		Valor Unitario	Valor Total
Provisión UPS		\$	\$
Completar características:			
Marca:			
Modelo:			
Potencia:			
Autonomía:			
Expansión baterías externa:			
Interfaces:			

Kit Rackeable:		
Otras características:		
Trabajo de Ingeniería, Desmontaje e Instalación	\$	\$
Importe Total Cotizado	\$	

IMPORTANTE: Esta planilla se detalla a modo de sugerencia a la hora de presentar la propuesta formal. La utilización de la misma no es obligatoria ni excluyente.

MARCELO A. MONFORT
Director Político
I.A.F.A.S.

Dr. Carlos Moyano
Presidente
I.A.F.A.S.

Dr. Daián Zubieta
Jefe Dpto. Despacho
I.A.F.A.S.

ANEXO

SEGURIDAD e HIGIENE en el TRABAJO

El cumplimiento de los siguientes requisitos sólo se acreditará mediante la presentación de la documentación correspondiente a cada inciso, conforme a lo establecido en las siguientes normas legales:

- **Decreto N° 351/79** (Reglamentario de Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo).
- **Decreto N° 911/96** (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción).
- **Decreto N° 1.338/96** (Modificadorio del Decreto 351/79)
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo** (Res. SRT N° 231/96).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**. (Res. SRT N° 51/97).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**. (Res. SRT N° 35/98).
- **Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo**. (Res. SRT N° 319/99).

1. Habilitación oficial ante organismos nacionales, provinciales y municipales (según lo que corresponda) para el desarrollo de la(s) actividad(es) que el contratista y/o subcontratista ha de desarrollar en la ejecución de la obra o la prestación de los servicios contratados. Consignar número de habilitación y autoridad que la emitió y ante la que está registrada la empresa.
2. Acreditación de afiliación de la empresa a una empresa Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), consignando número de contrato y vigencia de la póliza y/o endosos emergentes del mismo, mediante al siguiente documentación:

2.1 Certificado de Cobertura con fecha de vigencia emitido por la ART, en el que conste la jurisdicción de aplicación de la cobertura contratada.

2.2 Nómina completa del personal afectado a la obra de referencia, en el que se consignen nombre y apellido, N° de legajo y CUIL. Esta nómina

deberá ser firmada y sellada por la ART.

2.3 Tres (3) últimos comprobantes de pago a la AFIP – Formulario AFIP N° 817.

2.4 Listado de prestadores médicos en la ciudad donde se realizarán las actividades.

3. Carta de Renuncia a Acción de Repetición ó de Regreso contra el I.A.F.A.S., gestionada ante y emitida por la ART de la empresa contratista o subcontratista. El texto de ese documento debe ser como sigue:

“La ART del contratista o subcontratista renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el I.A.F.A.S., sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la ley 2.4577 (Ley de Riesgos del Trabajo) o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de la empresa contratista o subcontratista, alcanzados por la cobertura de la ley 24.577 y las pólizas de riesgos de trabajo suscriptas por éstos. El presente certificado tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión del mismo”

Vencido el plazo referido, deberá presentarse un nuevo certificado con idéntica extensión de vigencia, hasta el cumplimiento definitivo o extinción de la obra o servicio.

4. Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros de cada uno de los vehículos motorizados y sus unidades y/o vehículos no motorizados que la empresa contratista o subcontratista prevea utilizar en el ámbito del establecimiento de prestación de la obra o servicio.
5. Para el personal autónomo en relación de no-dependencia con la empresa contratista o subcontratista que se desempeñe por cuenta y orden de éste último, y que haya de ingresar al establecimiento para la realización de actividades en el mismo, o por gestiones de cualquier índole, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

5.1 Listado del personal autónomo con funciones y/o tareas a desarrollar en el establecimiento, con nombre, apellido y CUIT, adjuntando los Certificados de Cobertura de Seguro por Accidente de Trabajo, con fecha de vigencia,

de cada uno del personal.

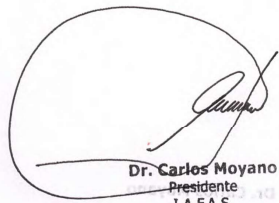
5.2 Para cada autónomo, último comprobante de pago de Aporte Jubilatorio de Autónomos.

6. El personal autónomo que no tenga relación de dependencia, y que desarrolle sus tareas en forma independiente (y que por esta razón no estuviera amparado por un Seguro por Accidentes de Trabajo a través de una ART) que realice trabajos temporarios bajo contrato u orden de compra, deberá presentar un Certificado de Póliza de Cobertura por Accidentes de Trabajo con fecha de vigencia.
7. Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo (efectuar la designación de un responsable profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo) que estará a cargo de dicho servicio y permanecerá en esa función durante el plazo de ejecución de los trabajos o servicios contratados. Asimismo, deberá acatar todas las indicaciones que emitiera el Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del I.A.F.A.S., así como las observaciones efectuadas y registradas por la ART en sus visitas de inspección. En todo momento deberá cumplir las disposiciones establecidas por la legislación vigente de Higiene y Seguridad. Deberá presentar inscripción en el registro de profesionales en Higiene y Seguridad del colegio profesional de Entre Ríos, con vigencia durante el plazo de los trabajos o servicios contratados.
8. Presentación de una memoria descriptiva de la metodología de realización de los trabajos o servicios contratados.
9. En caso de obras, se deberá presentar la siguiente documentación:
 - 9.1 Constancia de Denuncia de Aviso de Inicio de Obra ante la ART.
 - 9.2 Programa de Seguridad Único de Obra aprobado por la ART de la empresa contratista o subcontratista.
 - 9.3 Legajo Técnico de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la obra, actualizado semanalmente.

Todas las cláusulas precedentes son de cumplimiento obligatorio y su incumplimiento total o parcial suspenderá automáticamente la liquidación de todo certificado o factura correspondiente a los trabajos o servicios prestados por la empresa.



MARCELO A. MONFORT
Director Político
I.A.F.A.S.



Dr. Carlos Moyano
Presidente
I.A.F.A.S.



Dr. Daián Zubieta
Jefe Dpto. Despacho
I.A.F.A.S.